



## PVEM propone castigar con cárcel y multas la falsa atribución de paternidad en México

Estos actos aún no cuentan con ninguna tipificación o sanción en contra de mujeres que declaren un hijo fuera de su relación

04 Ago, 2025 01:12 p.m. MX



Por Mariana Campos



Se espera que esta propuesta sea analizada por los legisladores quienes decidirán si es factible o no su aprobación. (Foto: PQS)

En una propuesta sin precedentes, el Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**) planteó la adición de un nuevo delito en el Código Penal Federal con el que se busca **castigar a las mujeres que atribuyan falsamente la paternidad** de un menor a un hombre que no sea su progenitor biológico con fines lucrativos.

La iniciativa fue encabezada por el diputado federal del PVEM, **Ernesto Núñez Aguilar**, y ya ha comenzado a generar debate en los ámbitos legislativo y social. De acuerdo con lo estipulado con el legislador, esta propuesta busca añadir el artículo 390Ter al Código Penal Federal. Según el texto legislativo, estas conductas serían penadas con:

- Uno a cinco años de prisión.
- Multas equivalentes a entre 100 y 1 000 días de salario mínimo (de 27 mil 880 a 278 mil 800 pesos).
- Obligación de reparar el daño económico causado, incluyendo el reembolso de pensiones alimenticias pagadas por un hombre engañado.

[PVEM propone castigar con cárcel y multas la falsa atribución de paternidad en México - Infobae](#)